



Machala, 11 de Octubre del 2010.

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO
Ciudad



20 OCT 2010

Ref.: Expediente No. 39524

De mi consideración:

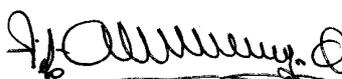
Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, en calidad de representante legal de la empresa Camaronera Porvenir, LANGOPOR C. Ltda., a usted en forma respetuosa me presento y expongo:

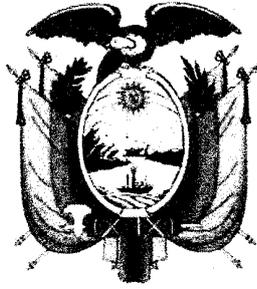
Para los fines legales pertinentes, adjunto al presente sírvase encontrar un copia fotostática a color de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL efectuada por los señores: Maidee Eloísa Loayza Ramírez, María Fernanda Armijos Loayza, Kléber Andrés Armijos Loayza, y Andrea Cristina Armijos Loayza, la misma que ha sido efectuada el día 22 de Octubre del 2010, ante el Notario Público Abg. Luis Zambrano Larrea.

En este documento, los intevinientes de mutuo acuerdo, han convenido en repartirse la herencia, que en participaciones de la compañía Camaronera Porvenir, LANGOPOR C. Ltda., les dejara el extinto socio Ingeniero Kléber Honorio Armijos Aguilar.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva disponer el trámite, revisiones o informes que sean del caso y luego se proceda al registro del documento en el Registro Societario respectivo.

Digne atenderme por ser legal y procedente, por lo que le anticipo mis agradecimientos.


Dr. Tito H. Armijos Aguilar
GERENTE GENERAL



NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: QUINTA CERTIFICADA

DE: PARTICION EXTAJUDICIAL

INTERVINIENTES: LOS SEÑORES MAIDEE ELOIZA LOAYZA RAMIREZ CDA. DE

ARMIJOS, MARIA FERNANDA. ARMIJOS LOAYZA, KLEBER ANDRES

ARMIJOS LOAYZA Y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

MACHALA, a 19 de Octubre del 2010

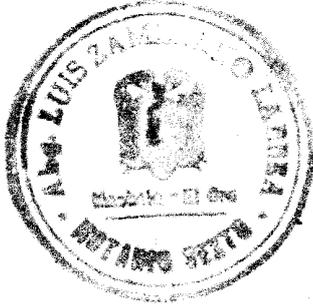
Telefax: 2960-885



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 PARTICION EXTRAJUDICIAL:
2 INTERVINIENTES.- LOS SEÑORES:
3 MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ
4 VIUDA DE ARMIJOS, MARIA FERNANDA
5 ARMIJOS LOAYZA, KLEBER ANDRES
6 ARMIJOS LOAYZA Y ANDREA CRISTINA
7 ARMIJOS LOAYZA.-

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy día veintidós de Octubre del año
11 dos mil nueve, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
12 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus
13 propios derechos, los señores: **Maidee Eloisa Loayza Ramírez**
14 **viuda de Armijos, Maria Fernanda Armijos Loayza, Kleber**
15 **Andres Armijos Loayza y Andrea Cristina Armijos Loayza.** Los
16 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
17 edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces a quienes de
18 conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a
19 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla
20 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
21 cargo, sírvase incorporar una de partición extrajudicial al tenor de
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan esta
23 escritura los señores: **Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de**
24 **Armijos, Maria Fernanda Armijos Loayza, Kleber Andres**
25 **Armijos Loayza y Andrea Cristina Armijos Loayza,** todos los
26 intervinientes personas mayores de edad, con domicilio en esta
27 ciudad y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
28 requiere para esta clase de actos: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 El señor **Kleber Honorio Armijos Aguilar** cónyuge y padre de los
2 otorgantes, respectivamente, falleció en la ciudad de Guayaquil,
3 Provincia del Guayas, el día cuatro de Marzo del dos mil uno,
4 habiendo dejando como cónyuge sobreviviente y como únicos
5 herederos a sus hijos los señores: **Maria Fernanda Armijos**
6 **Loayza, Kleber Andres Armijos Loayza y Andrea Cristina**
7 **Armijos Loayza;** b) A la fecha de su fallecimiento el causante, dejó
8 como bienes sucesorios los siguientes: Dos mil particiones en la
9 Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera La Victoria
10 LANGOVIC C. LTDA.; y, ochenta particiones en la Compañía de
11 Responsabilidad Limitada Camaronera Porvenir LANGOPOR C.
12 LTDA., adquiridas en las Constituciones de las Compañías
13 mediante escrituras públicas autorizadas por la Notaría Tercera
14 del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, con fechas:
15 nueve y catorce de Marzo del dos mil, inscritas en el Registro
16 Mercantil respectivo, en fechas: Veintinueve de Marzo y seis de
17 Abril del dos mil; c) Conforme al documento que acompañamos y
18 que se agregará como documento habilitante, el señor Abogado
19 José Cabrera Román Notario Segundo del Cantón Machala, con
20 fecha veinte de Abril del dos mil uno, nos concedió la posesión
21 efectiva pro-indiviso, de los bienes dejados por Kleber Honorio
22 Armijos Aguilar. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL:** Tanto
23 la cónyuge sobreviviente, como los herederos hemos convenido en
24 repartirnos la herencia extrajudicialmente en la forma siguiente:
25 a) **HIJUELA DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE:** A la cónyuge
26 sobreviviente por sus gananciales y más derechos que le
27 corresponden, se le asigna lo siguiente: **cuarenta participaciones**
28 **de un dólar cada una dentro de la compañía LANGOPORT CIA.**

L.Z.L.

_dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
 notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 LTDA. y trescientos cincuenta participaciones de diez dólares cada
 2 una en la compañía LANGOVIC CIA. LTDA. b) a la señorita Maria
 3 Fernanda Armijos Loayza, trece participaciones de un dólar cada
 4 una de la compañía LANGOPOR CIA. LTDA. y ciento dieciséis
 5 participaciones de diez dólares cada una de la compañía
 6 LANGOVIC CIA. LTDA. C) a la señorita Andrea Cristina Armijos
 7 Loayza catorce participaciones de un dólar cada una de la
 8 compañía LANGOPOR CIA. LTDA. y ciento diecisiete
 9 participaciones de diez dólares cada una de la compañía
 10 LANGOVIC CIA. LTDA. y D) al señor KLEBER ANDRES ARMIJOS
 11 LOAYZA: trece participaciones de un dólar cada una de la
 12 compañía LANGOPOR CIA. LTDA. y ciento diecisiete
 13 participaciones de diez dólares cada una de la compañía
 14 LANGOVIC CIA. LTDA. **RENUNCIA DE PARTICIPACIONES:** Por el
 15 presente Instrumento, en forma libre y voluntaria la señora
 16 **Maidee Eloisa Loayza Ramírez**, renuncia a favor de sus hijos, las
 17 participaciones que le corresponde en la compañía LANGOPOR
 18 CIA LTDA. y LANGOVIC CIA. LTDA., asignándoles de la compañía
 19 LANGOPOR CIA. LTDA., a la señorita Maria Fernanda Armijos
 20 Loayza, catorce participaciones de un dólar cada una; a la
 21 señorita Andrea Cristina Armijos Loayza trece participaciones de
 22 un dólar cada una y al señor Kleber Andrés Armijos Loayza, trece
 23 participaciones de un dólar cada una. En consecuencia dentro de
 24 LANGOPOR CIA. LTDA., la señora Maria Fernanda Armijos
 25 Loayza, tiene veintisiete participaciones de un dólar cada una;
 26 Andrea Cristina Armijos Loayza veintisiete participaciones de un
 27 dólar cada una y Kleber Andrés Armijos Loayza veintiséis
 28 participaciones de un dólar cada una. Asimismo dentro de la

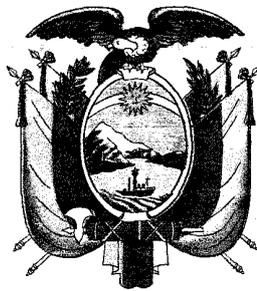
SELECCION

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 compañía LANGOVIC CIA. LTDA., la señora Maidee Eloísa Loayza
2 Ramírez, cede a favor de Maria Fernanda Armijos Loayza, ciento
3 diecisiete participaciones, y Andrea Cristina Armijos Loayza,
4 ciento dieciséis participaciones y a Kleber Andrés Armijos Loayza
5 ciento diecisiete participaciones, todas de diez dólares cada una,
6 quedando como socios de la referida compañía Maria Fernanda
7 Armijos Loayza con doscientas treinta y tres participaciones;
8 Andrea Cristina Armijos Loayza con doscientas treinta y tres
9 participaciones y Kleber Andrés Armijos Loayza con doscientas
10 treinta y cuatro participaciones todas de diez dólares cada una.
11 **CUARTA: ACEPTACION DE LA REPARTICION.-** Tanto la
12 cónyuge sobreviviente como los herederos estamos de acuerdo con
13 la adjudicación referida y descrita en la cláusula que antecede, la
14 aceptamos y nos ratificamos en ella, aclarando que no tenemos
15 nada que reclamarnos mutuamente ni de presente ni de futuro.
16 **QUINTA: INSCRIPCION:** Autorizamos a todos y a cada uno de los
17 asignatarios para que obtengan la inscripción de esta escritura y
18 las copias necesarias que les servirán de título de propiedad;
19 **SEXTA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la
20 celebración de la presente escritura así como el impuesto a la
21 herencia, legados y dominaciones, correrá de cargo de los
22 asignatarios a prorrata. Agregue, usted, señor Notario, las demás
23 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. f) Dr.
24 Roque Orellana Quezada, Mat. Nro. 418, del Colegio de Abogados
25 de El Oro.). **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda
26 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que
28 les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,



NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE: RESCISION A LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL

INTERVINIENTES: LA SRA. MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ VIUDA DE
ARMIJOS, LOS SEÑORES MARIA FERNANDA, KLEBER ANDRES Y ANDREA
CRISTINA ARMIJOS LOAYZA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

MACHALA, a 19 de Agosto del 2010

Telefax: 2960-885



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 RESCISION A LA ESCRITURA
2 PUBLICA DE: PARTICION
3 EXTRAJUDICIAL: INTERVINIENTES:
4 LOS SEÑORES: MAIDEE
5 ELOISA LOAYZA RAMIREZ VIUDA DE
6 ARMIJOS, MARIA FERNANDA
7 ARMIJOS LOAYZA, KLEBER
8 ANDRES ARMIJOS LOAYZA Y ANDREA
9 CRISTINA ARMIJOS LOAYZA.-

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
12 República del Ecuador, hoy día **diecinueve de Agosto del**
13 **año dos mil diez**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
14 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,**
15 comparecen, por sus propios derechos, los señores: **Maidee**
16 **Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos, Maria Fernanda**
17 **Armijos Loayza, Kleber Andres Armijos Loayza y Andrea**
18 **Cristina Armijos Loayza.** Los comparecientes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, residentes en ésta ciudad,
20 mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer
21 en este acto doy fe y me presentan para que eleve a
22 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla
23 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras publicas
24 a su cargo, sírvase insertar una de **rescisión a la**
25 **escritura publica de: partición extrajudicial,** al tenor
26 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
27 **COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la
28 presente escritura publica de rescisión, por sus propios

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 derechos, los señores: **Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda**
2 **de Armijos, Maria Fernanda Armijos Loayza, Kleber**
3 **Andres Armijos Loayza y Andrea Cristina Armijos Loayza,**
ambos con la capacidad suficiente para intervenir en este
acto **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura
Publica de partición extrajudicial de fecha veintidós de
10 Octubre del dos mil nueve, realizada ante el Abg. Luis
11 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
13 catorce de Diciembre del dos mil nueve, por medio de la cual
14 los señores: **Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de**
15 **Armijos, Maria Fernanda Armijos Loayza, Kleber Andres**
16 **Armijos Loayza y Andrea Cristina Armijos Loayza,**
realizaron la partición de la forma siguiente: a) HIJUELA DE
LA CONYUGE SOBREVIVIENTE: A la cónyuge sobreviviente
por sus gananciales y más derechos que le corresponden, se
le asigna lo siguiente: cuarenta participaciones de un dólar
cada una dentro de la compañía LANGOPORT CIA. LTDA. y
trescientos cincuenta participaciones de diez dólares cada
una en la compañía LANGOVIC CIA. LTDA. b) a la señorita
21 Maria Fernanda Armijos Loayza, trece participaciones de un
22 dólar cada una de la compañía LANGOPOR CIA. LTDA. y
23 ciento dieciséis participaciones de diez dólares cada una de
24 la compañía LANGOVIC CIA. LTDA. C) a la señorita Andrea
25 Cristina Armijos Loayza catorce participaciones de un dólar
26 cada una de la compañía LANGOPOR CIA. LTDA. y ciento
27 diecisiete participaciones de diez dólares cada una de la
28 compañía LANGOVIC CIA. LTDA. y D) al señor KLEBER

ABG. CARLOS MIGUEL GARCIA URBAINO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 ANDRES ARMIJOS LOAYZA: trece participaciones de un
2 dólar cada una de la compañía LANGOPOR CIA. LTDA. y
3 ciento diecisiete participaciones de diez dólares cada una de
4 la compañía LANGOVIC CIA. LTDA. Así como también la
5 señora **Maidee Eloisa Loayza Ramírez** realizó la renuncia
6 de sus participaciones a favor de sus hijos, las
7 participaciones que le corresponde en la compañía
8 LANGOPOR CIA LTDA. y LANGOVIC CIA. LTDA.,
9 asignándoles de la compañía LANGOPOR CIA. LTDA., a la
10 señorita Maria Fernanda Armijos Loayza, catorce
11 participaciones de un dólar cada una; a la señorita Andrea
12 Cristina Armijos Loayza trece participaciones de un dólar
13 cada una y al señor Kleber Andrés Armijos Loayza, trece
14 participaciones de un dólar cada una. En consecuencia
15 dentro de LANGOPOR CIA. LTDA., la señora Maria Fernanda
16 Armijos Loayza, tiene veintisiete participaciones de un dólar
17 cada una; Andrea Cristina Armijos Loayza veintisiete
18 participaciones de un dólar cada una y Kleber Andrés
19 Armijos Loayza veintiséis participaciones de un dólar cada
20 una. Asimismo dentro de la compañía LANGOVIC CIA.
21 LTDA., la señora Maidee Eloísa Loayza Ramírez, cede a favor
22 de Maria Fernanda Armijos Loayza, ciento diecisiete
23 participaciones, y Andrea Cristina Armijos Loayza, ciento
24 dieciséis participaciones y a Kleber Andrés Armijos Loayza
25 ciento diecisiete participaciones, todas de diez dólares cada
26 una, quedando como socios de la referida compañía Maria
27 Fernanda Armijos Loayza con doscientas treinta y tres
28 participaciones; Andrea Cristina Armijos Loayza con

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. CARLOS MIGUEL SALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 doscientas treinta y tres participaciones y Kleber Andrés
2 Armijos Loayza con doscientas treinta y cuatro
3 participaciones todas de diez dólares cada una.- **TERCERA:**
4 **RESCISION:** Con los antecedentes expuestos los señores:
5 **Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos, Maria**
6 **Fernanda Armijos Loayza, Kleber Andres Armijos Loayza**
7 **y Andrea Cristina Armijos Loayza,** de consuno declaran
8 que es su voluntad dejar sin efecto legal en todas sus partes,
9 el contenido de la referida escritura pública de partición
10 extrajudicial celebrada el veintidós de Octubre del dos mil
11 nueve, realizado en la Notaria Sexta del Cantón Machala, e
12 inscrita en el Registro Mercantil Suplente del Cantón
13 Machala, el catorce de Diciembre del dos mil nueve.-
14 **CUARTA:** El señor Notario Sexto del Cantón Machala se
15 dignará anotar, al margen de la respectiva matriz de
16 la referida escritura pública de fecha veintidós de
17 Octubre del dos mil nueve, la razón relacionada con la
18 presente de Rescisión.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presentes
19 las partes contratantes aceptan el total contenido de las
20 cláusulas que anteceden, por ser hechas en beneficio de
21 sus mutuos y recíprocos derechos e intereses.- Usted
22 señor Notario, se servirá agregar las expresiones de
23 rigor y estilo para la plena validez de la presente
24 escritura pública.- f) Ilegible ABOGADO CARLOS OVIEDO
25 ARCE, matrícula número ciento cuarenta y seis, del Colegio
26 de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
27 misma que queda elevada a Escritura Pública para
28 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIBALCO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 que doy fe.-----

3

4

5

Loayza



6

MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ VIUDA DE ARMIJOS

7

C. C. No. 070166238-9

8

9

10

Maidée Loayza



11

MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA

12

C. C. No. 070381854-2

13

14

15

Maria Fernanda Armijos



16

KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA

17

C. C. No. 070408057-1

18

19

20

Andrés Armijos



21

ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA

22

C. C. No. 070408056-3

23

24

25

26

27

28

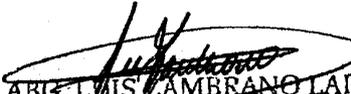
Luis Zambrano Larrea
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RP-

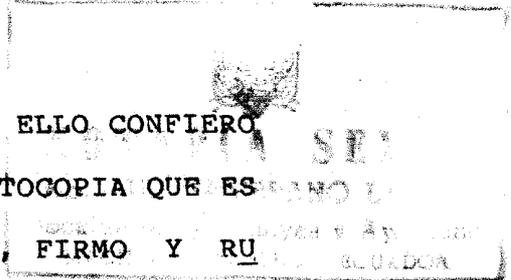
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

don: Sierto como tal que mediante escritura de fecha 19 de Agosto del 2010 ante el suscrito Notario comparecen los señores Maidea Eloise Loayza Ramirez viuda de Armijos, Maria Fernanda Armijos Loayza, Kleber Andres Armijos Loayza, Andrea Cristina Armijos Loayza y RESCINDEN de la escritura de Partición Extrajudicial que antecede.-
Machala, 19 Agosto 2010

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE QUINTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
RUBRICO EN MACHALA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-x-x-x-x-x-x




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que la presente Escritura de Partición Extrajudicial en foto copia que hacen los señores MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ, MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA; KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA Y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA, todos por sus propios e individuales derechos, en calidad de viuda la primera y como herederos únicos y universales del causante KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR; es igual a su original, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.595 bajo Repertorio No. 2.832, el 14 de Diciembre del 2.009.- Machala, a 20 de Octubre del 2.010.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue
2 a los comparecientes íntegramente por mí el Notario éstos
3 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
4 todo lo que doy fe.-----

5

6

7

8

Maidee Loayza
MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ VIUDA DE ARMIJOS

9

C. C. No. 070166238-9

10

11

12

Maria Fernanda Armiijos
MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA

14

C. C. No. 0703818542

15

16

17

Kleber Andres Armiijos
KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA

19

C. C. No. 070408057-1

20

21

22

Andrea Cristina Armiijos
ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA

24

C. C. No. 0704080563

25

26

27

28

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR ENCANTIL DE
CANTON MACHALA

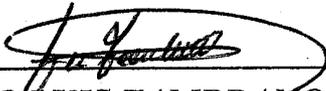
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Kleber Andres Armiijos

Andrea Cristina Armiijos

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.

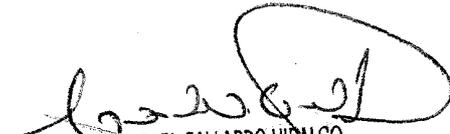


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CERTI

FICO: Que la presente Escritura de Rescisión de Partición Extrajudicial que hacen los señores MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ VIUDA DE ARMIJOS, MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA Y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA, todos en calidad de únicos y legítimos herederos y en calidad de cónyuge sobreviviente del causante KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR; la misma queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 968 bajo Repertorio No. 1.780.- Machala, a veintiséis de Agosto del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Resolución al margen de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, a foja No. 10.325, del Registro Mercantil del año 2009.- Machala, a veintiséis de Agosto del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CAMARONERA PORVENIR
LANGOPOR C. Ltda.

3352



Machala, 11 de Octubre del 2010.



Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO
Ciudad

Ref.: Expediente No. 39524

De mi consideración:

Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, en calidad de representante legal de la empresa Camaronera Porvenir, LANGOPOR C. Ltda., a usted en forma respetuosa me presento y expongo:

Para los fines legales pertinentes, adjunto al presente sírvase encontrar un copia fotostática a color de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL efectuada por los señores: Maidee Eloísa Loayza Ramírez, María Fernanda, Andrea Cristina y Kléber Andrés Armijos Loayza, la misma que ha sido efectuada el día 27 de Agosto del 2010, ante el Notario Público Abg. Luis Zambrano Larrea.

En este documento, los intevinientes de mutuo acuerdo, han convenido en repartirse la herencia, que en participaciones de la compañía Camaronera Porvenir, LANGOPOR C. Ltda., les dejara el extinto socio Ingeniero Kléber Honorio Armijos Aguilar.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva disponer el trámite, revisiones o informes que sean del caso y luego se proceda al registro del documento en el Registro Societario respectivo.

Digne atenderme por ser legal y procedente, por lo que le anticipo mis agradecimientos.


Dr. Tito H. Armijos Aguilar
GERENTE GENERAL



NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: CUARTA CERTIFICADA

DE: PARTICION EXTRAJUDICIAL

INTERVINIENTES: LOS SEÑORES MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ, MARIA
FERNANDA, ANDREA CRISTINA Y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

MACHALA, a 12 de Octubre del 2010

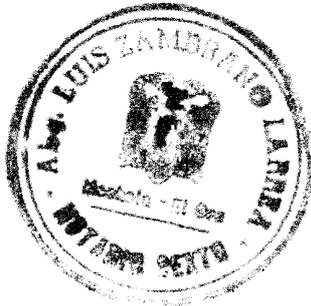
Telefax: 2960-885



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-

INTERVINIENTE: LOS SEÑORES MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ, MARIA FERNANDA, ANDREA CRISTINA Y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
8 veintisiete de Agosto del año dos mil diez, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
9 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece por sus propios derechos, los señores
10 **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda,
11 comerciante, **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
12 civil soltera, de ocupación estudiante, **ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA**, de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, el señor **KLEBER ANDRES**
14 **ARMIJOS LOAYZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación
15 estudiante. Los comparecientes son mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente
16 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
17 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
18 Escrituras Publicas a su cargo sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES**
19 al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
20 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores **MAIDEE ELOISA**
21 **LOAYZA RAMIREZ, MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS**
22 **LOAYZA**; y, el señor **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, mayores de edad, de nacionalidad
23 ecuatoriana, y capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor
24 kléber Honorio Armijos Aguilar cónyuge y padre de los otorgantes respectivamente, falleció en la
25 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día cuatro de marzo de do mil uno, habiendo
26 dejado como cónyuge sobreviviente y como únicos herederos a sus hijos los señores: **MARIA**
27 **FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA**; y, el señor **KLEBER**
28 **ANDRES ARMIJOS LOAYZA**; b) A la fecha de su fallecimiento el causante, dejó como bienes

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 sucesorios los siguiente: Dos mil participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada
2 Camaronera La Victoria LANGOVIC C. LTDA; y, ochenta participaciones en la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada Camaronera Porvenir LANGOPOR S. LTDA., adquiridas en las
4 Constituciones de las Compañías mediante escrituras públicas autorizadas por la Notaria
5 Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, con fecha: veintinueve y seis de
6 abril del dos mil; c) Conforme el documento que acompañamos y que se agregará como
7 documento habilitante, el señor Abogado José Cabrera Román Notario Segundo del Cantón
8 Machala, con fecha veinte de abril del dos mil uno, nos concedió la posesión efectiva pro-
9 indiviso, de los bienes dejados por Kleber Honorio Armijos Aguilar.- **TERCERA: PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL.**- Tanto la cónyuge sobreviviente, como los herederos hemos convenido en
11 repartirnos la herencia extrajudicialmente en la forma siguiente: a) Hijueta de la cónyuge
12 sobreviviente: a la cónyuge sobreviviente por sus gananciales y más derechos que le
13 corresponden, se le asigna lo siguiente: cuarenta participaciones de un dólar cada una dentro de
14 la compañía LANGOPOR C. LTDA., y trescientos cincuenta participaciones de diez dólares cada
15 una en la Compañía LANGOVIC C. LTDA., y b) a la señorita María Fernanda Armijos Loayza,
16 trece participaciones de un dólar cada una de la Compañía LANGOPOR C. LTDA., y ciento
17 dieciséis participaciones de diez dólares cada una de la Compañía LANGOVIC C. LTDA; c) a la
18 señorita Andra Cristina Armijos Loayza catorce participaciones de un dólar cada una de la
19 Compañía LANGOPOR C. LTDA., y ciento diecisiete participaciones de diez dólares cada una de
20 la compañía LANGOVIC C. LTDA; y, d) al señor kléber Andrés Armijos Loayza trece
21 participaciones de un dólar cada una de la Compañía LANGOPOR C. LTDA; Y, ciento diecisiete
22 participaciones de diez dólares cada una de la compañía LANGOVIC C. LTDA; **CUARTA:-**
23 **ACEPTACION DE LA REPARTICIÓN:-** Tanto la cónyuge sobreviviente como los herederos
24 estamos de acuerdo con la adjudicación referida y descrita en la cláusula que antecede, la
25 aceptamos y nos ratificamos en ella, aclarando que no tenemos nada que reclamarnos
26 mutuamente ni en el presente ni en el futuro; **QUINTA.- INSCRIPCION:** Autorizamos a todos y
27 a cada uno de los asignatarios para que obtengan la inscripción de esta escritura y las copias
28 necesarias que les servirán de título de propiedad; **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala, Ecuador

-dos-



DECLARACION, BAJO JURAMENTO, PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES, QUE HACE LA SEÑORA MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMÍREZ VIUDA DE ARMIJOS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES: MARIA FERNANDA, KLÉBER ANDRES Y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

0/0*0/0*0/0*0/0*0/0*0/0*0/0*0/0

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día viernes veinte de Abril del dos mil uno; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece la señora MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ VIUDA DE ARMIJOS, a nombre y representación de sus hijos menores: MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, KLÉBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA, quienes tiene la patria potestad en virtud de las disposiciones legales contenidas en el Título XI del Libro Primero del Código Civil; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, habiéndome presentado ante la ley, capaz para obligarse y contratar, a quien me conociera doy fe; con amplia libertad y bien entendida de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En su Protocolo de

Vertical text on the left margin, including "NOTARIA SECCION 1", "LA", "AGENCIARIA ROMAN", "ABOGADO", "LUIS ZAMBRANO LARREA", "NOTARIO", "MACHALA - ECUADOR".

1 Escrituras Públicas, sirvase insertar una de DECLARACION
2 JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas:-
3 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura pública, la
5 señora MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMÍREZ VIUDA DE
6 ARMIJOS, a nombre y representación de sus hijos
7 menores: María Fernanda Armijos Loayza, Kléber Andrés
8 Armijos Loayza y Andrea Cristina Armijos Loayza, de
9 quienes tiene la patria potestad en virtud de las
10 disposiciones legales contenidas en el Título XI del
11 Libro Primero del Código Civil; de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala, mayor
de edad, hábil ante la ley, capaz para obligarse y
contratar.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La
señora Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos,
expone. a) Que el señor Kléber Honorio Armijos Aguilar,
falleció en Machala, el cuatro de Marzo del dos mil uno
del presente año, dejando como único hijo legítimo y
heredero a su hijo menor de edad, el señor Kléber
Honorio Armijos Aguilar, y padre de los menores. María Fernanda,
Kléber Andrés y Andrea Cristina Armijos Loayza, conforme se
comprueba del certificado de defunción, de la partida de
matrimonio y de las partidas de nacimiento que se anexan.
b) Que el señor Kléber Honorio Armijos Aguilar, fue
propietario de los bienes que se mencionan del peticitorio.
c) Que en consecuencia, es su deseo, de conformidad con lo
dispuesto en el Artículo Diez de la Ley Reformatoria de
la Ley Notarial, Numeral DOCE agregado al Artículo
Dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

Dr. R. J. J.

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala - Ecuador

-cuatro-

1 GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que
3 sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de
4 su celebración".-



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO



DOY FE:

Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presento.

Machala, 27 ABO 2010



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Vertical stamp on the left side of the page, partially obscured by a large handwritten signature. The stamp contains the text: 'NOTARIA ABOGADO', 'MACHALA', 'DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN', 'NOTARIO ABOGADO', 'MACHALA - ECUADOR'.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SEÑOR NOTARIO:

Yo, MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMÍREZ VIUDA DE ARMIJOS, a nombre y representación de mis hijos menores de edad llamados: MARIA FERNANDA, KLÉBER ANDRES y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA, de quienes tengo la patria potestad en virtud de las disposiciones legales contenidas en el Título XI del Libro Primero del Código Civil, herederos de mi difunto cónyuge Kléber Honorio Armijos Aguilar; mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Machala, ante usted, con el debido respeto, comparezco, expongo y solicito:

1.- Que los nombres y apellidos de mis representados son como quedan indicados.

2.- Que el señor Kléber Honorio Armijos Aguilar, fallecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el cuatro de Marzo del dos mil uno, quien fue cónyuge de la peticionaria Maidce Eloisa Loayza Ramírez, y padre de los menores: María Fernanda, Kléber Andrés y Andrea Cristina Armijos Loayza, conforme aparece de las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento que se adjuntan.

3.- Que el causante Kléber Honorio Armijos Aguilar, fue propietario de varios bienes muebles e inmuebles entre los cuales consta: A) Un predio urbano consistente en terreno-solar signado con el número: TRES, de la Manzana P-VEINTIUNO, código catastral: uno - dos - veinte - sesenta y cinco - tres, ubicado en la Carrera Sexta Este entre Avenidas Primera y Segunda Sur, de la ciudad y Cantón Machala, Provincia de El Oro. Bien adquirido por

Vertical stamp and signature area on the left side of the page. It includes a circular stamp with the text 'NOTARIA SEXTA MACHALA' and 'AB. LUIS ZAMBRANO LARREA'. Below it is a rectangular stamp with 'NO. 12 SEGUNDA' and 'MACHALA'. At the bottom, there is a signature and the text 'Luis Zambrano Larrea, Notario Público Sexto, Machala - El Oro'.

Aguilar, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del mencionado Cantón, el dieciocho de los mismos mes y año. B) Una quinta parte sobre el lote de terreno-solar signado con el número UNO, ubicado en la Parroquia El Vecino, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay; adquirido en copropiedad con sus hermanos señores: Tito Hermes, Servio Enrique, Guido Iván y Hugo Mario Armijos Aguilar, por compra a los cónyuges Máximo Romero Armijos y Alicia Reyes Espinoza, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de Propiedad respectivo, con el número cinco mil novecientos veinticuatro, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. C) De dos mil participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera La Victoria LANGOVIC C. LTDA. y, ochenta participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera Porvenir LANGOPOR C. LTDA., adquiridas en las Constituciones de las Compañías mediante escrituras públicas autorizadas por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, con fechas: nueve y catorce de Marzo del dos mil, inscritas en el Registro Mercantil respectivo, en fechas: veintinueve de Marzo y seis de Abril del dos mil; y, D) Un vehículo marca DAIHATSU, modelo: TERIOS J100, tipo JEEP, motor: 0629812, chasis: JDAJ100G000006046, placa: OCJ0269.-

4.- Que es deseo de los prenombrados herederos obtener la POSESIÓN EFECTIVA, pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes adquiridos por el causante Kléber Honorio Armijos Aguilar, quien falleció abintestato.

5.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Artículo 18,

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Machala, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Abril del dos mil uno, comparece la señora MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMÍREZ VIUDA DE ARMIJOS, a nombre y representación de sus hijos menores: MARIA FERNANDA, KLÉBER ANDRES y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA, de quienes tiene la patria potestad al tenor de las disposiciones legales contenidas en el Título XI del Libro Primero del Código Civil, herederos del causante señor Kléber Honorio Armijos Aguilar, quien libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de que se declare a favor de sus representados, la POSESIÓN EFECTIVA sobre todos los bienes que fueron del causante Kléber Honorio Armijos Aguilar, fallecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el cuatro de Marzo del dos mil uno, según aparece de las partidas de nacimiento, de matrimonio y de defunción que se agregan. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo SIETE, numeral DOCE que se agrega al artículo DIECIOCHO de la ley notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; EL SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, y amparándose en la declaración juramentada de la solicitante, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes y que fueran dejados por el causante Kléber Honorio Armijos Aguilar; y en especial de: Un predio urbano consistente en terreno-solar signado con el número: TRES, de la Manzana P-VEINTIUNO, código

LUIS ZAMBRANO LARA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - ECUADOR

NOTARIO ADOSADO
 MACHALA - ECUADOR

LUIS ZAMBRANO LARA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "MACHALA" and "NOTARIA ROMAN" and another stamp with "MACHALA" and "NOTARIO PUBLICO SEXTO".

catastral: uno - dos - veinte - sesenta y cinco - tres, ubicado en la Carrera Sexta Este entre Avenidas Primera y Segunda Sur, de la ciudad y Cantón Machala, Provincia de El Oro.- Una quinta parte sobre el lote de terreno-solar signado con el número UNO, ubicado en la Parroquia El Vecino, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.- De dos mil participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera La Victoria LANGOVIC C. LTDA.; y, ochenta participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera Porvenir LANGOPOR C. LTDA.- Un vehículo marca DAIHATSU, modelo: TERIOS J 100, tipo JEEP, motor: 0629812, chasis: JJDAJ100G000006046, placa: OCJ0269, que fueron de propiedad del mencionado causante, a favor de los menores: María Fernanda, Kléber Andrés y Andrea Cristina Armijos Loayza, como herederos del causante; posesión que se concede pro-indiviso y sin perjuicio de terceros; dejando constancia de a la compareciente señora Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos, como cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de todos los bienes, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, e inscribirse en los respectivos Registros de Propiedad y Mercantil correspondientes, a efecto de lo cual suscriben la presente la peticionaria a nombre de sus representados, conjuntamente conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, DOY FE.-

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Dr. JOSE /

Viuda de Armijos

Maidee Eloisa ~~Loayza~~ Ramírez viuda de Armijos
A nombre y representación de los menores
María Fernanda, Kléber Andrés y Andrea
Cristina Armijos Loayza.-
C. C. No. 0701662389

Dr. José J. Cabrera R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 154 Acta 154

En Machala provincia de El Oro hoy dia siete

Marzo DEL DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR (ecuatoriano)

Masculino Estado civil casado Edad cuarenta y seis

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HONORIO ARMIJOS

DE LA MADRE: CARMEN AGUILAR NOMBRES Y APELLIDO DEL LUGAR DE FALLECIMIENTO: GUAYAQUIL GUAYAS

x-x-x-x-x-x Fecha: cuatro de Marzo del dos mil uno

El cónyuge sobreviviente se llama MAIRIS ELOISA LOAYZA

CAUSA DE LA MUERTE: Impertension onocroanal- hipertensiva - hemorragia intraventricular D. IVAN MEZA

Soñ esta inscripción MARIA ELENA ARMIJOS AGUILAR

Identidad No. 070155587-2 MACHALA EL ORO

domiciliado en MACHALA EL ORO

Libro No. 070095164-3 . Libros del dos mil uno

Com. No. 21660 .

Por: [Signature]

Jefe de Registro Civil

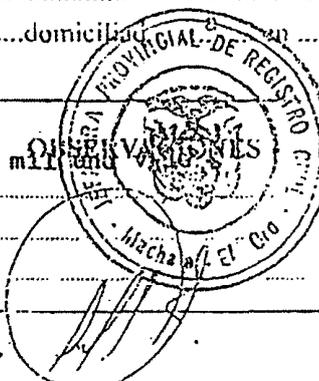
ILUSTRACION DE LA LEY DE IDENTIFICACION Y CEDULACION DE EL ORO

TRAMITES:

[Vertical stamp: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE EL ORO]

[Vertical stamp: MACHALA EL ORO]

[Vertical stamp: SECRETARIA GENERAL]



[Handwritten notes and signatures on the right side of the page]

LA PROV. DE REG. CIVIL DE EL ORO
TOMO 1 LIBRO 070095164-3 ACTA 154
DE ACUERDO AL NUMERO 122 DE LA
LEY DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
MACHALA EL ORO

RECEBIDA EN ARCHIVO
de 17 MAR 2001



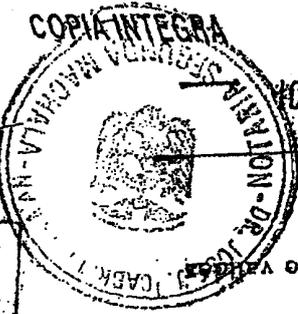
DOY FE
Que la fotocopia que antecede
es fiel al documento que me
fue exhibido.

[Signature]
NOTARIO LEGUADO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REGISTRO CIVIL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
 ABR. 2008
 REGISTRO CIVIL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION



SECRETARIA PROV. DE REG. CIVIL DE EL ORO
 AÑO 1988 TOMO 206 DTS. PAG. 21 ACTA 481
 CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 NOTARIAL: Este documento está alzado de lleno y válido

LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SENIOR LUIS ZAMBRANO LARREA
 MACHALA - ECUADOR

Observaciones:
 En este matrimonio, legitiman a su... hij... comun... llored.
 LUGAR DEL MATRIMONIO: MACHALA - ECUADOR
 FECHA: 31/08/88

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

INDICES
 JONES
 de 10 de 10
 copy



-ocho-

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE EL GRO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 del cantón
 correspondiente a tomo página
 la inscripción de acta consta
 ARMIJOS LOAYZA MARIA FERNANDA
 nacido en cantón
 provincia de MACHALA
 EL GRO el CATORCE de SEPTIEMBRE de
 NOVECIENTOS OCHENTA CINCO hijo de KLEBER ARMIJOS
 nacionalidad ECUATORIANA y de MAIDEZ LOAYZA
 nacionalidad ECUATORIANA

MACHALA 22 de FEBRERO de 19 99.
 Cédula: 070361854-2



011975

Sra. Zaida Moscoso Ochoa

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE EL GRO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 del cantón
 correspondiente a tomo página
 la inscripción de acta consta
 ARMIJOS LOAYZA KLEBER ANDRES
 nacido en cantón
 provincia de MACHALA
 EL GRO el SIETE de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTA SEIS hijo de KLEBER ARMIJOS
 nacionalidad ECUATORIANA y de MAIDEZ LOAYZA
 nacionalidad ECUATORIANA

MACHALA 22 de FEBRERO de 19 99.
 Cédula: 070408057-1



0119760

Sra. Zaida Moscoso Ochoa

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA SECCION A
 LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SUJIS
 MACHALA - EL GRO

ESTUDIO JURIDICO ORTEGA & LOAYZA



Dra. Ligia Ortega de Loayza
Dr. Pablo Loayza Ortega
Dr. Ramiro Loayza Ortega

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dr. RAMIRO LOAYZA ORTEGA, abogado en libre ejercicio profesional, ante Ud. respetuosamente comparezco y solicito:

Se certifique al pie de la presente cuantas participaciones le corresponden a quien en vida fuera señor Ing. Kleber Honorio Armijos Aguilas en las siguientes compañías:

1. COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.
2. COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.

Hecho que sea ordene se me devuelvan originales para fines de ley.

En espera que la presente tenga la acogida que se merece, me suscribo de Ud.

A atentamente;

DR. RAMIRO LOAYZA ORTEGA,
ABOGADO
M.T. 557 C.A.E.O.



Vertical stamps and signatures on the left side of the document:

- Top stamp: NOTARIA SEGUNDA MACHALA
- Signature: LUIS ZAMBRANO LARREA
- Middle stamp: NOTARIA SEGUNDA MACHALA
- Signature: RAMIRO LOAYZA ORTEGA
- Bottom stamp: NOTARIA SEGUNDA MACHALA
- Signature: LUIS ZAMBRANO LARREA
- Bottom stamp: NOTARIO PUBLICO SEXIS

No. 0176

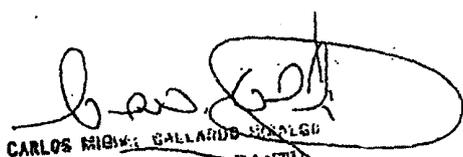
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO

CERTIFICA: Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 29 de Marzo del 2.000 anotada en el Registro Mercantil con el No. 218 bajo Repertorio No. 312, consta inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA., otorgada el 9 de Marzo del 2.000 ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Ab. Betty Galvez Espinoza; mediante la cual el señor ING. KLÉBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR, posee 2.000 participaciones de Mil,00 Sucres cada una.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente certificado: 9 de Abril del 2.001, a las 17:00 P.M.- Cualquier alteración (enmendada o añadida) en éste escrito NO ES VALIDO.-

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXIS
MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXIS
MACHALA - EL ORO


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA





DEL CANTÓN MACHALA

9 de Octubre entre Juan Montalvo y Páez

C. C. Ugarte 2do. Piso Ofic. # 2-3-4

Teléfono: 932-960

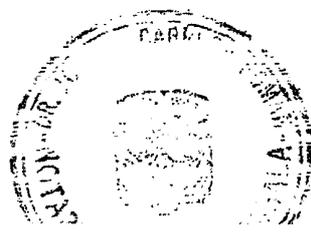
Doctor
Julio Manduera S.
REGISTRADOR
Machala - Ecuador

-once-

Nro. 3.378-2001

CERTIFICO: Que revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año de 1.986 hasta la presente fecha, el Señor **KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR**, posee lo siguiente: 1) Según Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Dr. José J. Cabrera Román el 25 de Agosto de 1989 e inscrita en el Reg. de Prop. No. 1.202 el 14 de Septiembre del mismo año, comparecen en calidad de vendedora la Cía. Inmolesing S.A. a favor del Señor **KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR**, un lote de terreno signado con el Nro 24 de la Manzana Nro.3, correspondiente a la Urbanización Univer. de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos y dimensiones, Norte: solar Nro.23, con 24,30mts; Sur: solar Nro.25, con 24,50mts; Este: Calle pública con 13mts. y Oeste: Centro Comercial Univer. con 18mts con una superficie total de 515,90mts.2.- Según Escritura pública de **CONTRATO DE ADOSAMIENTO** celebrada ante el Notario Segundo del cantón Dr. José J. Cabrera Román el 2 de Febrero de 1990 e inscrita en el Reg. de Prop. No. 312 el 2 de Marzo del mismo año, comparecen los señores Eng. **KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR** y el señor Dr. Fernando **Abelardo Romero**, los mismos que convienen en celebrar el presente Adosamiento de adosamiento en el lado común de los lotes 24 y 25, de esta manzana, propietarios, con el fin de levantar las respectivas parcelas para las viviendas hasta la plana alta, de acuerdo a los normas establecidas en el ordenamiento de planeamiento Urbano de la I Municipalidad - Según Escritura pública de **ENTREGA DE OBRA Y DONACION CON RENOVACION DE DERECHO DE USUPRUCTO**, celebrada ante el Notario

LUIS ZAMBRANO LARREA
 XI
 LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - ECUADOR



Abel 20/0001

ESTUDIO JURIDICO ORTEGA & LOAYZA.

Machala- El Oro. Telefax 238-474. Telf. 939-833

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MACHALA.

DR. RAMIRO LOAYZA ORTEGA, abogado en libre ejercicio profesional, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Se certifique al pie de la presente si en los registros a mi cargo existe bienes inscritos a nombre del señor KLEBER ARMijos Agü^{ta} y si sobre estos pesa algún gravamen. Hecho que sea ordenado se me devuelvan originales para fines de ley.

Atentamente;

DR. RAMIRO F. LOAYZA ORTEGA
ABOGADO
MAT. 557 C.A.E.O.

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SENIS ZAMBRANO RECIBIDO 16 ABR 2001
MACHALA - EL ORO
SENIS
MACHALA - EL ORO

NOTARIA SEGUNDA
MACHALA
SENIS
NOTARIO PUBLICO ROMAN
MACHALA - EL ORO
SENIS
NOTARIO ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO



Macabala, 20 de Abril del 2001

SEÑORES
REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MACABALA.-
Presente

Por la presente me dirijo a Ustedes y manifiesto que:

En atención a lo dispuesto en el Num. 12) del Artículo Séptimo de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 04, de fecha 8 de Noviembre de 1996; y, por haberse cumplido con los trámites previstos en la disposición legal antes citada; muy comedidamente solicito a Ustedes, se dignen inscribir la diligencia de Posesión Efectiva, para cuyo efecto adjunto los documentos de ley.



DR. LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO PÚBLICO
MACABALA - ECUADOR



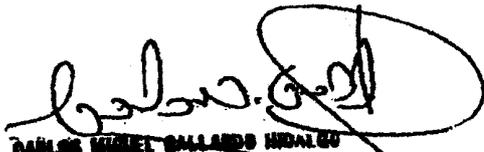
Acentuamente.

[Handwritten Signature]
DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MACABALA



FICO: Que la presente Escritura de Posesión Efectiva queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 567 y anotada en el Repertorio bajo el No.1.018.-x-x-x-x-x-

Machala, a 12 de Junio del 2.001


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

DOY FE:

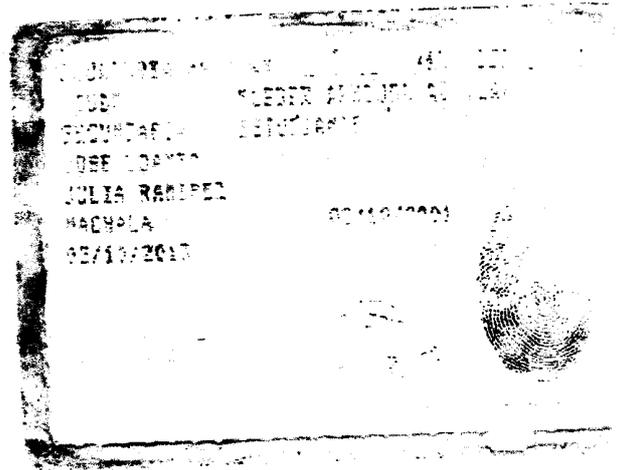
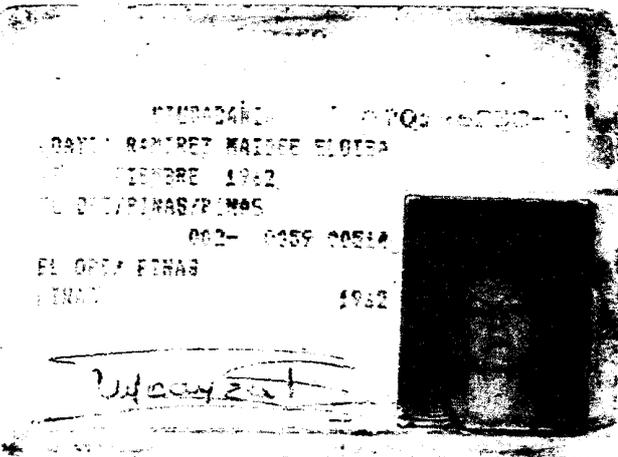
Que la compulsa que antecede es igual a la copia certificada que se me presento

27 AGO 2010

Machala.


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

-catorce-



Luis Zambrano Laredo
 Notario Público Sexto
 Machala - El Oro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0142 0701662389
 NÚMERO CÉDULA
 LOAYZA RAMIREZ MAIDEE ELOISA

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 07 AGO 2010 de

Luis Zambrano Laredo
Luis Zambrano Laredo
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO


 CIUDADANIA 070381854 - 2
 ARMIJOS LOAYZA MARIA FERNANDA
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 14 SEPTIEMBRE 1985
 008- 0174 02144 F
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1985

Ab. Luis Zambrano Larrea

ECUATORIANA***** 0138SV2212
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 KLEBER ARMIJOS
 MAIDEE LOAYZA
 MACHALA 04/04/2008
 04/04/2008
 DNI 0398598

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

123-0020 0703818542
 NÚMERO CÉDULA
 ARMIJOS LOAYZA MARIA FERNANDA

EL ORO PROVINCIA MACHALA PARROQUIA
 MACHALA CANTÓN MACHALA ZONA


 P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE DE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 Machala, a _____ de 27 AGO 2010 de _____.


 LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

-quince-

CIUDADANIA 070408056 - 3
 ARMIJOS LOAYZA ANDREA CRISTINA
 EL ORD/MACHALA/MACHALA
 19 AGOSTO 1988
 010- 0244 02746 F
 EL ORD/ MACHALA
 MACHALA 1988



Andrea Armijos



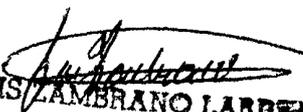
ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 KLEBER ARMIJOS
 MAIDEE LOAYZA 20/09/2006
 MACHALA
 20/09/2018
 0291604



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 27 de AGO 2010 de


LUIS ZAMBRANO LARREA
 SEXTO
 MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070408057-1
 ARMIJOS LOAYZA KLEBER ANDRES
 EL ORD/MACHALA/MACHALA
 07 NOVIEMBRE 1986
 008- 0179 02467 M
 EL ORD/ MACHALA
 MACHALA 1986

Kleber A



ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 KLEBER ARMIJOS
 MAIDEE LOAYZA
 MACHALA 12/09/2005
 12/09/2017

REN 0229228



LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

025-0020 NÚMERO
 ARMIJOS LOAYZA KLEBER ANDRES

0704080571 CÉDULA

EL ORD PROVINCIA MACHALA
 MACHALA CANTÓN MACHALA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 27 de AGO de 2010 de.

[Signature]
 LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO SEXTO
 MACHALA - EL ORD

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dieciséis-

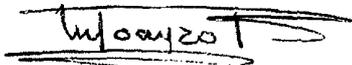
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 demande la cancelación de la presente escritura así como el impuesto a la herencia, legados y
2 donaciones, correrá a cargo de los asignatarios a prorrata. Agregue, usted, señor Notario las
3 demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. f) Abg. Carlos Garzón Pazmiño,
4 Mat. Nro. 1193, del Colegio de Abogados de El Oro). **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
5 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
6 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a la compareciente integramente por mí
7 el Notario ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

8

9

10



11

MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ

12

C. C. No. 0701662389

13

14

15



16

MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA

17

C. C. No. 0703818542

18

19

20



21

ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA

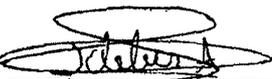
22

C. C. No. 0704080563

23

24

25



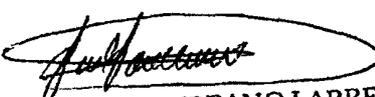
26

KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA

27

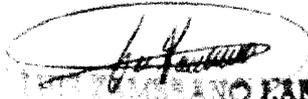
C. C. No. 0704080571

28


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DEBELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
BRICO EN MACHALA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO


L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ciento de todos los bienes dejados por el causante.- La
Cuantía por su naturaleza se fija como Indeterminada.-

Firmado) Doctora Ligia Ortega de Loayza, matrícula
número ciento veinte, Colegio de Abogados de El Oro".-

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que
queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal. Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía. Y,
leída que fue íntegramente por mí el Notario a la
compareciente; aquella se ratifica en todo lo
expuesto y firma conmigo, en unidad de acto, de
todo lo cual, doy fe.

LUIS ZAPARRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
LUIS ZAPARRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MAGISTERIA - EL ORO

Uf de Armiños

Uf de Armiños
Eloisa Loayza Ramirez viuda de Armiños
nombre y representación de los menores
Bernarda, Kieber Andrés y Andrea
Armiños Loayza.

RODRIGO ROMAN
NOTARIO
MAGISTERIA - EL ORO

C. S. No. 0701662389



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

SE OTOH=